

Este Ministerio ha resuelto que, a efectos de nombramiento de Tribunales de oposiciones a cátedras de Universidad, se considere análoga a la de «Óptica y Estructura de la Materia» de las Facultades de Ciencias, la de:

«Óptica», de la misma Facultad.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 4 de agosto de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 4 de agosto de 1966 por la que se declaran idénticas, a los efectos que se indican, las cátedras de Universidad que se mencionan.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con el dictamen emitido por el Consejo Nacional de Educación.

Este Ministerio ha resuelto que, a efectos de nombramiento de Tribunales de oposiciones a cátedras de Universidad, se consideren idénticas las de «Lingüística indoeuropea» e «Introducción a la Lingüística indoeuropea», de las Facultades de Filosofía y Letras.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 4 de agosto de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 23 de agosto de 1966 por la que se agrega a la cátedra de «Derecho procesal» de la Facultad de Derecho de la Universidad de La Laguna la cátedra de la misma denominación de la Universidad de Santiago.

Ilmo. Sr.: Anunciada a oposición por Orden de 22 de septiembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de octubre) la cátedra de «Derecho Procesal» de la Facultad de Derecho de la Universidad de La Laguna

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Agregar a las citadas oposiciones la cátedra de la misma denominación de la Facultad de Derecho de la Universidad de Santiago.

2.º Abrir un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para que pueda ser solicitada la cátedra de la Universidad de Santiago por los aspirantes que lo deseen, en la forma establecida en el anuncio-convocatoria que fué publicado en el indicado «Boletín Oficial del Estado» de 15 de octubre de 1965.

3.º Los opositores admitidos a las oposiciones anunciadas para la cátedra de la Universidad de La Laguna no habrán de presentar nueva solicitud por considerárseles como aspirantes a las dos cátedras de referencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 23 de agosto de 1966

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria referente a los opositores a la cátedra de «Higiene y Sanidad y Microbiología y Parasitología» de las Facultades de Medicina de las Universidades de Sevilla (Cádiz) y Zaragoza.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y Orden de 30 de septiembre del mismo año («Boletín Oficial del Estado» de 11 de noviembre siguiente).

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Declarar subsistente la Resolución de 23 de noviembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de diciembre) por la que fueron admitidos a las oposiciones convocadas por Orden de 19 de junio de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 16 de julio siguiente) para la provisión, en propiedad, de la cátedra de «Higiene y Sanidad y Microbiología y Parasitología» de la facultad de Medicina de la Universidad de Zaragoza, con la exclusión, a petición propia, del opositor don Román de Vicente Jordana, por Orden de 9 de mayo de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de junio siguiente). los siguientes aspirantes:

Don Juan del Rey Calero, don Rafael Gómez Luz, don Vicente Canchis-Bayarri Vaillant, don Manuel Domínguez Carmo, don Antonio Prieto Lorenzo y don Andrés Chordí Corbo.

2.º Agregada a las citadas oposiciones la cátedra de la misma denominación de la Facultad de Medicina de Cádiz de la Universidad de Sevilla por Orden de 2 de mayo de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de junio), han solicitado para tomar parte en las oposiciones a la misma, con derecho a esta última cátedra solamente, los siguientes aspirantes, entre los cuales ha sido admitido el siguiente opositor:

Don Emilio Zapatero Villalonga.

3.º Declarar excluido, por el motivo que se indica, el siguiente aspirante:

Don Adolfo Serico Segarra (por no detallar en la solicitud el requisito a que se refiere el apartado d) del artículo 58 de la Ley de Ordenación Universitaria. adhesión a los Principios Fundamentales del Estado)

4.º El opositor excluido que figura en el número tercero de la presente Resolución podrá interponer, según lo determinado en las citadas disposiciones, recurso de reposición ante el Ministerio, Sección de Universidades, en el plazo de quince días, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado»

5.º Los opositores propuestos por el Tribunal presentarán en este Departamento ministerial, dentro del plazo de treinta días hábiles contador a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos que señalan las disposiciones vigentes, de las condiciones que se especifican en el anuncio-convocatoria, quedando, en caso contrario, anuladas todas sus actuaciones con arreglo a lo ordenado en el Decreto de 10 de mayo y Orden de 30 de septiembre de 1957, ya referidos

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 16 de agosto de 1966 —El Director general, José Hernández Díaz

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se declara desierto el concurso previo de traslado para la provisión de la cátedra de «Derecho procesal» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Santiago.

Por falta de aspirantes al concurso previo de traslado anunciado por Resolución de 10 de mayo de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de junio) para la provisión, en propiedad, de la cátedra de «Derecho Procesal» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Santiago

Esta Dirección General ha resuelto declarar desierto el concurso previo de traslado de referencia.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 16 de agosto de 1966.—El Director general, José Hernández Díaz

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria referente a los opositores a la cátedra de «Cristalografía, mineralogía y mineralotecnía (para desempeñar «Geología») de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valladolid.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y Orden de 30 de septiembre del mismo año («Boletín Oficial del Estado» de 11 de noviembre siguiente).

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Declarar admitidos a las oposiciones, convocadas por Orden de 10 de marzo de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 11 de abril), para la provisión en propiedad de las cátedras de «Cristalografía, mineralogía y mineralotecnía» (para desempeñar «Geología») de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valladolid los siguientes opositores:

Don Joaquín Montoriol Pons, don José María Amigó Descarrega, don José María Bosch Figueroa, y don Adolfo Travería Cros.

2.º Declarar excluidos, por los motivos que se indican, los siguientes aspirantes.

Don Félix Arrese Serrano (por no hacer constar en la solicitud el requisito a que se refiere el apartado c) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles).

Don Modesto Montoto San Miguel (por no detallar que cumple el requisito a que se refiere el número cuarto, apartado d), del artículo 58 de la Ley de Ordenación Universitaria).

Don Enrique Mingarro Martín (por no hacer constar en la solicitud el requisito a que se refiere el apartado c) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles, y por no presentar el certificado de función docente, de acuerdo con lo previsto en la legislación vigente).

Don Joaquín Soláns Huguet (por no presentar, de acuerdo con lo prevenido en la legislación vigente, el certificado de función docente).

3.º Los aspirantes excluidos que figuran en el número segundo de la presente Resolución podrán interponer, según lo determinado en las citadas disposiciones, recurso de reposición ante el Ministerio, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

4.º Los opositores propuestos por el Tribunal presentarán en este Departamento ministerial, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos que señalan las disposiciones vigentes de las condiciones que se especifican en el anuncio-convocatoria, quedando en caso contrario anuladas todas sus actuaciones, con arreglo a lo ordenado en el Decreto de 10 de mayo y Orden de 30 de septiembre de 1957 ya referidos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 25 de agosto de 1966.—El Director general, José Hernández Díaz.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria referente a los opositores a la cátedra de «Física industrial» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y Orden de 30 de septiembre del mismo año («Boletín Oficial del Estado» de 11 de noviembre siguiente),

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Declarar admitidos a las oposiciones, convocadas por Orden de 28 de marzo de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de mayo), para la provisión en propiedad de la cátedra de «Física industrial» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona los siguientes opositores:

Don Ricardo Marqués Fernández y don José González Ibeas.

2.º Declarar excluidos, por los motivos que se indican, los siguientes aspirantes:

Don Mariano Mellado Rodríguez (por no hacer constar en la solicitud el requisito a que se refiere el apartado c) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, y por presentar incompleto el certificado de función docente, según lo determinado en la Orden de 27 de abril de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 11 de mayo).

Don Juan de la Rubia Pacheco (por no hacer constar en la solicitud el requisito a que se refiere el apartado c) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado).

3.º Los opositores excluidos que figuran en el número segundo de la presente Resolución podrán interponer, según lo determinado en las citadas disposiciones, recurso de reposición ante el Ministerio, Sección de Universidades, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

4.º El opositor propuesto por el Tribunal presentará en este Departamento ministerial, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos que señalan las disposiciones vigentes de las condiciones que se especifican en el anuncio-convocatoria, quedando en caso contrario anuladas todas sus actuaciones, con arreglo a lo ordenado en el Decreto de 10 de mayo y Orden de 30 de septiembre de 1957 ya referidos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 26 de agosto de 1966.—El Director general, José Hernández Díaz.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria referente a los opositores a la cátedra de «Física teórica» de las Facultades de Ciencias de las Universidades de Madrid y Sevilla.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y Orden de 30 de septiembre del mismo año («Boletín Oficial del Estado» de 11 de noviembre siguiente),

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Declarar admitidos a las oposiciones, convocadas por Orden de 4 de abril de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 4 de mayo), para la provisión en propiedad de la cátedra de «Física teórica» de las Facultades de Ciencias de las Universidades de Madrid y Sevilla a los siguientes opositores:

Don Luis María Garrido Arilla, don Alberto Galindo Tixaire, Don Rafael Nández-Lagos Roglá, Don Angel Morales Villasevil, Don Luis Boya Balet, don Pablo Hervás Burgos, don Facundo José Sancho Rebullida, don Francisco José Yndurain Muñoz, don Dario Marvall Casesnoves y don Manuel Castañs Camargo.

2.º Los opositores propuestos por el Tribunal presentarán en este Departamento ministerial, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos que señalan las disposiciones vigentes de las condiciones que se especifican en el anuncio-convocatoria, quedando en caso contrario anuladas todas sus actuaciones, con arreglo a lo ordenado en el Decreto de 10 de mayo y Orden de 30 de septiembre ya referidos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 26 de agosto de 1966.—El Director general, José Hernández Díaz.

Jefe de la Sección de Universidades.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria referente a los opositores a la cátedra de «Astronomía general y Topografía y Astronomía esférica y Geodesia» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Santiago.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo y Orden de 30 de septiembre de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de noviembre siguiente),

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Declarar admitidos a las oposiciones, convocadas por Orden de 5 de mayo de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 10 de los mismos), para la provisión en propiedad de la cátedra de «Astronomía general y Topografía y Astronomía esférica y Geodesia» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Santiago el siguiente opositor:

Don José Lois Estévez.

2.º El opositor propuesto por el Tribunal presentará en este Departamento ministerial, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos que señalan las disposiciones vigentes de las condiciones que se especifican en el anuncio-convocatoria, quedando en caso contrario anuladas todas sus actuaciones, con arreglo a lo ordenado en el Decreto de 10 de mayo y Orden de 30 de septiembre de 1957 ya referidos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 26 de agosto de 1966.—El Director general, José Hernández Díaz.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria referente a los opositores a la cátedra de «Química fisiológica» de las Facultades de Ciencias de las Universidades de Madrid y Sevilla.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y Orden de 30 de septiembre del mismo año («Boletín Oficial del Estado» de 11 de noviembre),

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Declarar admitidos a las oposiciones convocadas por Orden de 1 de abril de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de los mismos), para la provisión en propiedad de la cátedra de «Química fisiológica» de las Facultades de Ciencias de las Universidades de Madrid y Sevilla, los siguientes opositores:

Don Manuel Losada Villasante, don Miguel Monteoliva Hernández, don Eduardo Cadenas Bergua, don Manuel Ruiz Amil, don Federico Mayor Zaragoza, don Manuel Rosell Pérez y don Vicente Piazuelo Morer.

2.º Declarar excluido, por los motivos que se indican, el siguiente aspirante:

Don Angel Martín Municio (por no detallar en la solicitud el requisito establecido en el número cuarto, apartado d), del artículo 58 de la Ley de Ordenación Universitaria, y por no acom-